

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6035 MADRID

D.^a Isabel Carro Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1749/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0216541, por auto de fecha 29/01/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a NAKED FOOD & FITNESS, S.L., con n.º de identificación B87653606, y domiciliado en CALLE: ALBERTO ALCOCER, n.º 8 C.P.:28036 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. JORDI ALBIOL PLANS, con domicilio postal en C/ SERRANO 116, 28006 MADRID, y dirección electrónica nakedfood@dwf-rcd.law, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 3 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210007053-1